

Dec. No. 1146-04 que designa al Dr. Ramón Antonio Abreu Flores, Cónsul General de la República en París, Francia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1146-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Ramón Antonio Abreu Flores, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en París, Francia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1147-04 que designa Miembros de la Misión Permanente de la República ante la UNESCO y al Lic. Danilo P. Clime, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para Asuntos del Area del Caribe.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1147-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Carlos Segura, queda designado Ministro Consejero de la Misión Permanente ante la UNESCO.

ARTICULO 2.- La señorita Patricia Dore, queda designada Primera Secretaria de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la UNESCO.

ARTICULO 3.- El Lic Danilo P. Clime, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para Asuntos del Área del Caribe.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1148-04 que nombra Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1148-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Ing. Juan Antonio Ramos Abreu y Lic. Edward Mariñez Ogando, quedan designados Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ